

ACTA NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO de sesión de Directorio del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, CONSAA, celebrada de forma virtual, conforme a lo regulado en el artículo dieciocho inciso segundo de la Ley de Procedimientos Administrativos, a las dieciséis horas del día tres de noviembre del año dos mil veinte; contando con la participación de la licenciada María José Morales de Farrar, Funcionaria designada por la Ministra de Economía, Licenciado Enrique Parada, Funcionario designado por el Ministro de Agricultura y Ganadería, Ingeniero Julio César Arroyo, Ingeniero José Salvador Berríos, Licenciado Juan Alberto Rivas, Licenciado Oscar Orellana, Ingeniero Juan Francisco Guillén e ingeniero Mario Alberto Menéndez como Miembros Propietarios; Ingeniero José Ernesto Abrego, Licenciado José Adolfo Cuéllar e Ingeniero Carla Cecilia Patiño como Miembros Suplentes; y el Licenciado Julio Ángel Castro Luna como Secretario del Directorio. Ausentes con excusa: señor Álvaro Humberto Castillo, Ingeniero Rafael Esteban Pimentel y Licenciado Victor José Orellana.

Desarrollo de la sesión

El Licenciado Julio Castro previo al desarrollo de la reunión, dio la bienvenida a los nuevos miembros del Directorio de este Consejo, haciendo una presentación breve de cada uno de ellos y comprometiéndose siempre a trabajar en beneficio de la Agroindustria Azucarera salvadoreña.

Después de esta breve presentación y habiendo el quórum establecido por nuestra legislación, se declaró abierta la sesión y se procedió a la aprobación y desarrollo de la agenda propuesta.

PUNTO NÚMERO UNO: Aprobación de agenda.

El Licenciado Julio Ángel Castro Luna presentó para aprobación de los Miembros del Directorio la propuesta de agenda a desarrollar, siendo esta la siguiente:

1. Lectura de Acta No 364.
2. Solicitud de nombramiento de refrendarios de cheques.
3. Modificación de fechas para evento de Días de Campo por Alerta Roja emitida por el Gobierno de El Salvador por Huracán ETA.

ACUERDO 365 – 1 - 2020

Los miembros del Directorio acuerdan dar por aprobados los puntos de agenda de la presente reunión.

PUNTO NÚMERO DOS: Lectura del Acta No. 364.

El licenciado Castro dio lectura al acta de Directorio número trescientos sesenta y cuatro, únicamente con el propósito que el nuevo Directorio estuviera enterado de los últimos temas abordados con el Directorio saliente y con el propósito de darle continuidad a algunos temas que pudieran retomarse en las próximas reuniones.

Al respecto, los directores presentes manifestaron darse por enterados del contenido y de los acuerdos tomados en el acta de Directorio correspondiente a la sesión número trescientos sesenta y cuatro.

PUNTO NÚMERO TRES: Solicitud de nombramiento de refrendarios de cheques.

El licenciado Julio Castro, informó que debido al nombramiento de nuevos representantes en el Directorio para un período de tres años que inicia el 01 de noviembre de este año, y cumpliendo con la normativa institucional se hace necesario para el normal funcionamiento de las actividades de este Consejo, nombrar refrendarios de cheques, así como autorizantes de transacciones de la plataforma electrónica del Banco Agrícola.

Asimismo, manifestó que, de acuerdo con las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, *“el CONSAA, acreditará por escrito ante los bancos depositarios, a sus servidores titulares y suplentes autorizados para el movimiento de sus fondos, los cuales serán designados por el Directorio, entre productores de caña de azúcar y centrales azucareras o ingenios. Toda emisión de cheques deberá contar con un mínimo de dos firmas autorizadas en forma mancomunada”*. A continuación, el Lic. Castro solicitó la designación de dos representantes de las Centrales Azucareras y dos representantes de los Productores de Caña para que refrenden cheques tanto físicamente como de manera electrónica.

ACUERDO No. 365 – 2 – 2020

Se acuerda y ratifica en esta sesión; designar al Licenciado Oscar Orellana e Ingeniero Juan Francisco Guillén en representación de los Productores de Caña de Azúcar, al Ingeniero Julio César Arroyo y Licenciado José Adolfo Cuéllar, en representación de las Centrales Azucareras o Ingenios, para que refrenden cheques de las cuentas bancarias que maneja el CONSAA en el sistema financiero; asimismo quedan nombrados para autorizar las transacciones que se realicen en la plataforma electrónica del Banco Agrícola en lo referente a la nómina salarial de los empleados y prestaciones adicionales (combustible, depreciación de vehículos, aguinaldo, vacaciones, indemnización, etc.), planillas de ISSS, AFP's e Impuesto Sobre la Renta, servicios básicos (energía eléctrica, agua potable, teléfonos móviles y líneas fijas), préstamos de empleados con el sistema financiero nacional y transacciones de fondos entre las mismas cuentas bancarias del Consejo.

PUNTO NÚMERO CUATRO: Modificación de fechas para evento de Días de Campo por Alerta Roja emitida por el Gobierno de El Salvador por Huracán ETA.

El licenciado Julio Castro, informó a los nuevos miembros que en sesión anterior, el Directorio en turno aprobó mediante acuerdo, realizar un proyecto de dos días de campo con temas de interés para los productores de caña, evento que estaba previsto llevar a cabo los días 4 y 11 de noviembre, sin embargo, debido a la alerta roja emitida por el Gobierno de El Salvador por la aproximación del Huracán ETA a tierras centroamericanas, no será posible desarrollar dicho evento en las fechas acordadas, por lo que, somete a consideración del pleno reprogramar para los días 10 y 13 de noviembre dicho evento en el lugar y horario acordado.

Los miembros del Directorio manifestaron estar de acuerdo con reprogramar los dos días de campo, estableciéndose las nuevas fechas para los días 10 y 13 de noviembre de 2020.

ACUERDO 365 – 3 - 2020

Se acuerda y ratifica en esta sesión:

- a) Modificar el literal a) del Acuerdo No. 363-4-2020, en el sentido de que la realización de los días de campo se re programe para los días 10 y 13 de noviembre 2020 en jornadas comprendidas de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en los lugares previamente acordados.
- b) Autorizar al Director Ejecutivo para que realice las gestiones pertinentes a fin de cumplir con el desarrollo del evento en las nuevas fechas establecidas.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecisiete horas con veinticinco minutos de esta misma fecha v firmamos.